



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-075

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXE. Nº 1345**

**TEMUCO, 03 ABR. 2014**

**TENIENDO PRESENTE:**

**a)** La Resolución Exe. Nº 55 de fecha 04.06.2013 que contrata la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 22º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE GORBEA, LONCOCHE Y VILLARRICA, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", con la E.C. SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA. ✓

**b)** La Resolución Exe. Nº 5650 de fecha 31.12.2013 de este Servicio, que aprueba el aumento, disminución de obras y obras extraordinarias, según Informe Técnico Nº 308-119 de fecha 30.12.2013 del ITO, con sus respectivos Vº Bº. ✓

**c)** La carta del Contratista de fecha 30.12.2013, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras ✓

**d)** Informe del ITO Nº 308-124 de fecha 31.12.2013, indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 31.12.2013. ✓

**e)** El acta de recepción de material con fecha 31.12.2013, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S Nº 236/2002 de V.U Título VII Art. 123.

**Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.**

- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Noviembre del 2013, Nº 1400272 de la Comuna de Gorbea, de la Región de la Araucanía.
- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Noviembre del 2013, Nº 1400554 de la Comuna de Loncoche, de la Región de la Araucanía.
- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Noviembre del 2013, Nº 1393630 de la Comuna de Villarrica, de la Región de la Araucanía.
- Declaración Jurada del contratista de fecha 30.12.2013, en donde se declara que se encuentra al día en el pago de servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas, Electricidad, Arriendos de Vivienda, terrenos por instalaciones de faenas y servicios de laboratorios autorizados en el autocontrol.
- Informe ensayo oficial Comuna de Gorbea Nº 24358 (2 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 20.12.2013.-
- Informe ensayo oficial Comuna de Gorbea Nº 24359 (2 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 20.12.2013.-
- Informe ensayo oficial Comuna de Gorbea Nº 24360 (5 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 20.12.2013.-
- Informe ensayo oficial Comuna de Gorbea Nº 24545 (4 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 27.12.2013.-
- Informe ensayo oficial Comuna de Loncoche Nº 24546 (2 Testigos de Hormigón endurecido

- Informe ensayo oficial Comuna de Villarrica N° 24547 (3 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 27.12.2013.-
- Informe ensayo oficial Comuna de Villarrica N° 24472 (3 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 20.12.2013.-

**Del cumplimiento del Plazo.**

- Fecha de Inicio : 04 de julio de 2013.- ✓
- Fecha de Termino : 31 de Diciembre de 2013.- ✓
- Plazo de Ejecución : 180 días corridos.- ✓
- Fecha pase ITO : 31 de Diciembre de 2013.- ✓
- Obra terminada : Sin atraso.- ✓

f) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

h) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

i) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.

j) La Resolución N° 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de jefe de Departamento Técnico de Serviu Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION.**

**1.- APRUEBASE** la recepción de obras del contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS 22° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE GORBEA, LONCOCHE Y VILLARRICA, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", suscrita con la E.C. SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA, conforme al acta de recepción de Obras de fecha 31.12.2013.- ✓

**2.- DEJASE** establecido que las obras se terminaron sin retraso.- ✓

**3.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**RAUL ESCARATE PETERS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECCION**  
**SERVIU IX REGION**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

**MFZ / JTC / LDLHS / jms.**

**DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ CONTRATISTA SOCEM LTDA.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

**Victor Hugo Bravo G.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**



Depto Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-314

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° 5650

TEMUCO, 31 DIC. 2013

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exe. N° 55 de fecha 04.06.2013 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Gorbea, Loncoche y Villarica de la Región de La Araucanía", con la E.C. Socem Ltda.
- b) El Informe Técnico N° 308-119 de fecha 30.12.2013 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de la Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Vales y Urbanas.
- c) La Boleta de Garantía N° 0218139 del Banco Crédito e Inversiones que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 20.02.2014.
- d) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- e) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- h) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- i) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a don Daniel Schmidt Mc Lachlan;
- j) La Resolución (E) N° 5549 de fecha 30.12.2013 que autoriza el feriado legal del Director del Serviu Región de la Araucanía;
- k) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el jefe del Depto. Técnico, del Serviu región de la Araucanía;
- l) La Resolución N° 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de jefe de Departamento Técnico de Serviu Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- DISMINUYASE** el contrato de la Resolución N°55 de fecha 04.06.2013 de este Servicio en la cantidad de \$18.920.308 (Dieciocho millones novecientos veinte mil trescientos ocho) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM LTDA.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto b) y según detalles:

**Disminución de Obra:**

ITEM	PARTIDA	Unidad	PRESUPUESTO TOTAL		
			CANT.	P. UNITARIO	VALOR
<b>CALLE VILLA ALEGRE ENTRE PIDENCO Y 20 DE MAYO</b>					
27	Vereda H.C. e= 0,07 m	m2	17,63579	10.030	176.887
28	Base Vereda e= 0,05 m	m2	17	1.433	24.361
91	Reubicación de Postes	unid.	3	1.228.768	3.686.304
92	Reubicación de Grifo	unid.	1	409.589	409.589
69	Canaleta Prefabricada Trapezoidal	m	12	19.692	236.304
<b>Sub Total Calle Villa Alegre</b>					<b>4.533.445</b>
<b>CALLE PIDENCO ENTRE EX RUTA 5 Y FIN LADO PONIENTE</b>					
99	Muro de Contención	m3	5,175	241.760	1,251.108
69	Canaleta Prefabricada Trapezoidal	m	20	21.113	422.260
<b>Sub Total Calle Pidenco</b>					<b>1,673.368</b>
<b>CALLE LAGO VILLARRICA ENTRE BALMACEDA Y FINAL DE CALLE</b>					
91	Reubicación de Postes	unid.	1	1.268.355	1,268.355
39	Tubo C.C. D = 600 mm	m	7	36.469	255.283
64	Refuerzo Colector de Hormigón Armado D= 600	m	7	36.239	253.673
<b>Sub Total Calle Lago Villarrica</b>					<b>1,777.311</b>
<b>CALLE BENJAMIN VIEL ENTRE ANIBAL PINTO Y ESTERO LONCOCHE</b>					
27	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	124	10.998	1.363.752
28	Base Vereda e = 0,05 m	m2	124	2.146	266.104
76	Dren o Zanja de Infiltración con Tubo	m	30	81.289	2.438.670
98	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	176	22.807	4.014.032
<b>Sub Total Calle Benjamín Viel</b>					<b>8.082.558</b>
<b>GERONIMO DE ALDERETE ENTRE AVDA. ESTACION Y AVDA. JUAN ANTONIO RIOS</b>					
27	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	55,00	14.537	799.535
28	Base Vereda e = 0,05 m	m2	55,00	2.726	149.930
<b>Sub Total Calle Gerónimo De Alderete</b>					<b>949.465</b>
<b>CALLE PINO HACHADO ENTRE 2° FAJA Y NAHUELBUTA</b>					
27	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	30,00	5.986	179.580
28	Base Vereda e = 0,05 m	m2	30,00	1.122	33.660
<b>Sub Total Calle Pino Hachado</b>					<b>213.240</b>
<b>PASAJE 1 ENTRE FEDERICO TRAPP Y FIN PASAJE</b>					
90	Extracción de Árboles y Reposición	unid.	8	99.923	799.384
<b>Sub Total Pasaje 1</b>					<b>799.384</b>
<b>PASAJE FEDERICO TRAPP ENTRE NUÑEZ DE PINEDA Y GUIDO BECK DE RAMBERGA</b>					
1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m2	12	20.236	242.832
12	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	12	3.676	44.112
20	Excavación y transporte a Botadero	m3	4,00	7.205	28.820
21	Demolición de Calzada	m2	12	3.926	47.112
30	Geotextil	m2	12	1.838	22.056
92	Reubicación de Grifo	unid.	1	506.605	506.605
<b>Sub Total Pasaje Federico Trapp</b>					<b>891.537</b>
<b>TOTAL DISMINUCION DE OBRA</b>					<b>18.920.308</b>

**2.- AUMENTESE** el contrato de la Resolución N° 55 de fecha 04.06.2013 de este Servicio en la cantidad de \$18.920.308 (Dieciocho millones novecientos veinte mil trescientos ocho) por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Gorbea, Loncoche y Villarrica de la Región de La Araucanía", según detalle:

**Aumentos de Obras:**

ITEM	PARTIDA	Unidad	PRESUPUESTO TOTAL		
			CANT.	P. UNITARIO	VALOR
<b>CALLE PIDENCO ENTRE EX RUTA 5 Y FIN LADO PONIENTE</b>					
37	Tubo C.C. D = 400 mm	m	20	26.318	526.360
Sub Total Calle Pidenco					526.360
<b>CALLE ANIBAL PINTO ENTRE MAX OPAZO Y BULNES</b>					
2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	235,00	22.080	5.188.800
12	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	235,00	3.398	798.530
23	Solera Tipo "A"	m	7	10.599	74.193
Sub Total Calle Anibal Pinto					6.061.523
<b>CALLE PEDRO MONTT ENTRE CALLE BRASIL Y ANDRES BELLO</b>					
2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	38,00	20.750	788.500
12	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	38,00	3.531	134.178
20	Excavación y transporte a Botadero	m3	11,00	3.373	37.103
21	Demolición de Calzada	m2	47,00	4.359	204.873
33	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2,00	809.477	1.618.954
23	Solera Tipo "A"	m	3	10.731	32.193
26	Rampa Minusválidos	unid.	2	25.459	50.918
54	Tubo HDPE 24" (D= 600)	m	7	229.012	1.603.084
Sub Total Calle Pedro Montt					4.469.803
<b>TOTAL AUMENTOS DE OBRA</b>					<b>11.057.686</b>

**Obras Extraordinarias:**

ITEM	PARTIDA	Unidad	PRESUPUESTO TOTAL		
			CANT.	P. UNITARIO	VALOR
<b>CALLE VILLA ALEGRE ENTRE PIDENCO Y 20 DE MAYO</b>					
	Tubo C.C. D = 400 mm	m2	12	27.728	332.736
Sub Total Calle Villa Alegre					332.736
<b>CALLE DAGOBERTO CID ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y M. RODRIGUEZ</b>					
	Pozo con Rejilla	unidad	1	524.850	524.850
Sub Total Calle Dagoberto Cid					524.850
<b>CALLE PIDENCO ENTRE EX RUTA 5 Y FIN LADO PONIENTE</b>					
	Muro de Bloque h = 1,0 a 1.5 m	ml	8	80.560	628.368
	Defensa Caminera	ml	4	33.880	135.520
Sub Total Calle Pidenco					763.888
<b>CALLE PEDRO MONTT ENTRE CALLE BRASIL Y ANDRES BELLO</b>					
	Tubo C.C. D= 400 mm	m	130	27.728	3.604.640
80	Reacondicionar o Modificar Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2	371.678	743.356
Sub Total Calle Pedro Montt					4.347.996

*[Handwritten signature]*

CALLE MARTINEZ DE ROZAS ENTRE CALLE JOSE M. CARRERA Y FINAL (RIO CRUCES)				
80	Reacondicionar o Modificar Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2	371.678 743.356
61	Refuerzo Colector D= 600 Simple	m	10	40.644 406.440
Sub Total Calle Martinez de Rozas				1.149.796
GERONIMO DE ALDERETE ENTRE AVDA. ESTACION Y AVDA. JUAN ANTONIO RIOS				
80	Reacondicionar o Modificar Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2	371.678 743.356
Sub Total Gerónimo de Alderete				743.356
<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>				<b>7.862.622</b>

### Resumen de obras:

TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS	18.920.308	1,82 %
TOTAL AUMENTOS DE OBRAS	11.057.686	1,07 %
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	7.862.622	0,76 %
TOTAL DE OBRAS	0	0,00% del total del contrato cumpliendo art. 103 N°1 del D.S 236

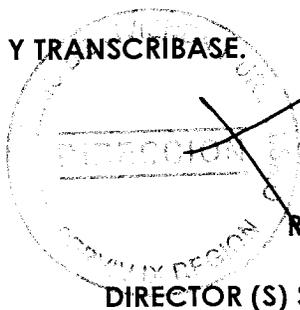
**3.- GARANTIA DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora mantiene las garantías establecidas según el Título III del D.S. N° 236 / 2002 de V y U, con vigencia hasta el 26/01/2014, según se indica en visto c).

**4.- PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**5.- IMPUTACION:** Se deja establecido que se mantiene la imputación de la Resolución N°55 de fecha 04.06.2013, por lo cual la presente Resolución no produce mayor gasto, debido a la compensación entre la Disminución y el Aumento generado por las Obras extraordinarias, descrito en el resuelvo 1 y 2, con la EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM LTDA., conforme a lo indicado en Informe Técnico N°308-119 del 30.12.2013.

**6.-** Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**RAUL ESCARATE PETERS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



JJC/FP/LD/MS/jms  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora SOCEM LTDA. - Dirección: camino aeropuerto Maquehue s/n a 700 mts. Ruta 5 Sur, Padre las Casas.
- Oficina de Partes

**VICTOR MANUEL...**  
**MINISTRO DE PE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 55

TEMUCO, 04 JUN. 2013



N° interno 70-168

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública **5581-6-LP13**, "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Gorbea, Loncoche y Villarrica, de la Región de la Araucanía".
- b) La Resolución N° 38 de fecha 22-04-2013, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos de la Licitación Pública ID **5581-6-LP13** "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Gorbea, Loncoche y Villarrica, de la Región de la Araucanía".
- c) El Decreto de Hacienda N° 388 de fecha 25 de Marzo de 2013 que identifica la cantidad de M\$ 2.114.112 en obras civiles, M\$ 38.773 en consultorías y M\$ 18.000 en gastos administrativos, para el presente año 2013, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2014, para los proyectos identificados no podrá exceder el monto de M\$ 5.065.399.
- d) El Decreto de Hacienda N° 554 de fecha 03 de Mayo de 2013 que adelanta los compromisos para el año 2013 establecidos en el visto c) e identifica cantidad de M\$ 4.015.810 en obras civiles y M\$ 49.589 en consultorías, para el presente año 2013, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2014, para los proyectos identificados no podrá exceder el monto de M\$ 1.000.000, cuyo Decreto se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República.
- e) El Aviso de Prensa publicado en El Diario Austral de la Araucanía con fecha 09-05-2013.
- f) La Resolución N° 48 de fecha 13-05-2013, que aprueba la Adición N° 1 de fecha 09-05-2013 de la licitación ID. **5581-6-LP13** y otras.
- g) La Resolución N° 52 de fecha 27-05-2013, que aprueba la Aclaración N° 1 de fecha 20-05-2013 de la licitación ID. **5581-6-LP13** y otras, la cual se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría Regional de la Araucanía.
- h) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 5581-6-LP13 de fecha 24-05-2013.
- i) El Acta de Evaluación de fecha 27-05-2013 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
 

-Precio	:	98 %
-Calificación RENAC	:	2 %
- j) El Memorandum N° 188 de fecha 28-05-2013 del Jefe (S) del Departamento Técnico visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- k) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- l) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- m) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas



contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

- n) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- o) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- p) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- q) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- r) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011 de V. y U., que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director Provisorio y Transitorio SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 y el Decreto N°41 de fecha 12 de abril del 2013 de V. y U., que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director Serviu Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA** para la ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE GORBEA, LONCOCHE Y VILLARRICA, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.”** Por un valor total de **\$ \$ 1.036.926.989** (Mil treinta y seis millones novecientos veintiséis mil novecientos ochenta y nueve pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

**2.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas y Técnicas especiales, itemizados técnicos, y Especificaciones Técnicas, formularios, Adición N°1, Aclaración N° 1 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

**3.- PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de 180 días corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**4.- MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **artículo 9** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

**5.-GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **artículo 14 y 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por **“El oportuno y total cumplimiento del Contrato”**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras, deberá estar extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras, extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

**6.- FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **artículo 27** de las Bases Administrativas Especiales.

**7.-PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**8. IMPUTACION:** El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución. se imputará de la

**Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30121207-0 Construcción Pavimentos Participativos, 22º Proceso, de la Araucanía, de la Institución.**

El origen de fondos es el siguiente:

**OBRA:**

**COMUNA DE GORBEA**

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 402 de fecha 25-03-2013, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 28-02-2013, las cantidades de:	\$ 2.416.968
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2013	\$ 426.260.041
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 428.677.009</b>

**COMUNA DE LONCOCHE**

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 304 de fecha 22-03-2013, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 28-02-2013, las cantidades de:	\$ 1.674.592
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2013	\$ 469.848.770
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 471.523.362</b>

**COMUNA DE VILLARRICA**

a) Fondos Municipales según Decreto N° 519 de fecha 20-03-2013, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 06-03-2013, las cantidades de:	\$ 11.550.627
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2013	\$ 112.910.741
c) Aporte Adicional Municipal Voluntario	\$ 12.265.250
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 136.726.618</b>

**IMPUTACION**

IMPUTACION AÑO 2013 SUBTÍTULO 31 ÍTEM 02 ASIGNACIÓN 004 CÓDIGO BIP 30121207-0	\$ 394.868.480
IMPUTACION AÑO 2013 D.S. N° 554 DE FECHA 03/05/2013, FUTURA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$ 642.058.509
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.036.926.989</b>

**TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (P Y T)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

REP/MSK/JMT/JAK/SMN

Transcribir a:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe

**Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
ARAUCANIA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD JURÍDICA**

PVA

**CURSA CON ALCANCE LAS  
RESOLUCIONES N°s. 54, 55, 56, 57 Y 58,  
TODAS DEL 2013, DEL SERVICIO DE  
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 03817 21 02 2013

Esta Contraloría Regional ha dado curso a los instrumentos del epígrafe que aceptan las ofertas relativas a la ejecución de las obras del 22° llamado Programa de Pavimentación Participativa, en las comunas que se señalan, pero cumple con indicar que el decreto de Hacienda N° 554, de 2013, fue tomado razón por este Ente de Control con fecha 12 de junio de 2013, y no como se señala en el visto letra d) y resuelvo N° 8, de los instrumentos del rubro.

Finalmente, y en relación a las resoluciones N°s. 54 y 56, ese servicio deberá adoptar las medidas para que el adjudicatario de las obras relacionadas a las mismas, presente un equipo profesional distinto para cada una de ellas, tal cual se establece en el punto 11.1.1, párrafo penúltimo, de las bases administrativas que regularon los procesos licitatorios de las obras en cuestión.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de los actos administrativos señalados.

Saluda atentamente a Ud.,

**RICARDO BETANCOURT SOLAR**  
Contralor Regional de la Araucanía  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
DIRECTOR  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
**PRESENTE**